

Política de Protección de Datos Personales

de Agroindustrial Laredo

1. Objetivos Generales:

LAREDO está comprometida con la protección y privacidad de los Datos Personales de los Usuarios en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales – Ley N° 29733 y su Reglamento. En coherencia con ello, esta Política Corporativa tiene como objetivos:

- *Establecer los lineamientos generales para el Tratamiento y Transferencia de Datos Personales de grupos de interés tales como trabajadores, clientes y proveedores, video vigilancia y accionistas de LAREDO.*
- *Asegurar que LAREDO cumplan las Normas de Protección de Datos Personales.*
- *Hacer de conocimiento de todos los trabajadores de LAREDO el impacto del incumplimiento de las Normas de Protección de Datos Personales.*

2. Definiciones:

Banco de Datos Personales: Conjunto organizado de Datos Personales automatizados o no, independientemente del soporte, sea este físico, magnético, digital u otros que se cree, cualquiera fuera la forma o modalidad de su creación, formación, almacenamiento, organización y acceso.

Consentimiento: Autorización del Titular de los Datos Personales para que el Titular del Banco de Datos Personales realice Tratamiento y/o Transferencia de los mismos.

Datos Personales: Aquella información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica, sobre hábitos personales, o de cualquier otro tipo concerniente a una persona natural, que la identifica o le hace identificable directa o indirectamente a través de medios que puedan ser razonablemente utilizados. Ej: nombres y apellidos, DNI/RUC, pasaporte, sexo, profesión, edad, nacionalidad, fecha de nacimiento, dirección, teléfono, correo electrónico, fotografía, firma, voz, etc.

Datos sensibles: Datos Personales referidos a las características físicas, morales o emocionales, hechos o circunstancias de su vida afectiva o familiar, hábitos personales de la esfera más íntima, información relativa a la salud física o mental, datos biométricos que por sí mismos pueden identificar al titular, datos referidos al origen racial o étnico, ingresos económicos, opiniones o convicciones políticas, religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, información relacionada a la salud o a la vida sexual u otras que afecten la intimidad de la persona natural.

Encargado del Banco de Datos Personales: Toda persona natural, jurídica de derecho privado o entidad pública que, sola o actuando conjuntamente con otra, realiza el Tratamiento de Datos Personales por encargo del Titular del Banco de Datos Personales.

Oficial de seguridad de la información: Encargado de la estrategia de la información dentro de una organización. Su función principal es proteger los activos de información de la empresa contra amenazas internas y externas, desarrollando e implementando políticas y procedimientos de seguridad. Este cargo puede ser desarrollado por un externo, a modo asesoría.

Titular de Datos Personales: Persona natural a quien corresponden los Datos Personales.

Titular del Banco de Datos Personales: Persona natural, jurídica de derecho privado o entidad pública que determina la finalidad y contenido del Banco de Datos Personales, Tratamiento de estos y las medidas de seguridad.

Tratamiento: Cualquier operación o procedimiento técnico, automatizado o no, que permite la recopilación, registro, organización, almacenamiento, conservación, elaboración, modificación, extracción, consulta, utilización, bloqueo, supresión, comunicación por transferencia o por difusión o cualquier otra forma de procesamiento que facilite el acceso, correlación o interconexión de Datos Personales.

Usuarios: Personas naturales que pueden o hacen uso de los servicios que ofrece LAREDO.

3. Alcance:

Las Normas de Protección de Datos Personales establecen un marco de protección para los Datos Personales a ser contenidos y/o destinados a ser contenidos en Bancos de Datos Personales de administración pública y/o privada, cuyo tratamiento se realice por personas naturales, entidades públicas o instituciones del sector privado en el territorio nacional o en los siguientes casos:

4. Lineamientos / Políticas::

4.1 Principios Rectores

LAREDO, en su calidad de Titular de los Bancos de Datos Personales deben cumplir con los principios rectores de la protección de datos personales de conformidad con lo establecido en las Normas de Protección de Datos Personales.

Principio de Legalidad: El tratamiento de los datos personales se hace conforme a lo establecido en la Ley. Se prohíbe la recopilación de los datos personales por medios fraudulentos, desleales o ilícitos.

Principio de Consentimiento: El tratamiento de Datos Personales es lícito cuando el Titular de los Datos Personales prestó su consentimiento libre, previo, expreso, informado e inequívoco. No se admiten fórmulas de consentimiento en las que éste no sea expresado de forma directa.

Principio de Finalidad: Se considera que una finalidad está determinada, cuando haya sido expresada con claridad, sin lugar a confusión y cuando de manera objetiva se especifica el objeto que tendrá el Tratamiento de los Datos Personales. Las personas que realicen el Tratamiento de algún Dato Personal, además de estar limitados por la finalidad de sus servicios, se encuentran obligados a guardar el secreto profesional.

Principio de Proporcionalidad: Todo tratamiento de datos personales debe ser adecuado, relevante y no excesivo a la finalidad para la que estos hubiesen sido recopilados.

Principio de Calidad: Los Datos Personales contenidos en un Banco de Datos Personales deben ajustarse con precisión a la realidad. Se presume que los datos directamente facilitados por el Titular de los mismos son exactos.

Principio de Seguridad: En el Tratamiento de los Datos Personales deben adoptarse las medidas de seguridad que resulten necesarios a fin de evitar cualquier tratamiento contrario a las Normas de Protección de Datos Personales, incluyéndose en ellos a la adulteración, la pérdida, las desviaciones de información, intencionales o no, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio tecnológico utilizado.

Principio de Disposición de Recurso: Todo Titular de Datos Personales debe contar con las vías administrativas o jurisdiccionales necesarias para reclamar y hacer valer sus derechos, cuando estos sean vulnerables por el tratamiento de sus datos personales.

Principio de Nivel de Protección Adecuado: Para el flujo transfronterizo de datos personales, se debe garantizar un nivel suficiente de protección para los datos personales que se vayan a tratar o por lo menos, equiparable a lo previsto por las normas de Protección de Datos Personales o por los estándares internacionales en la materia.

4.2 Consentimiento del Titular de Datos Personales

LAREDO, en su calidad de Titular de los Bancos de Datos Personales, tiene la obligación de obtener el Consentimiento del Titular de los Datos Personales para poder realizar el Tratamiento y Transferencia de sus Datos Personales, teniendo en cuenta las disposiciones de las Normas de Protección de Datos Personales y los lineamientos establecidos por el área Legal de LAREDO. El Consentimiento debe ser:

Libre: sin que medie error, mala fe, violencia o dolo que pueda afectar la manifestación de voluntad del Titular de Datos Personales, la cual debe ser voluntaria.

Previo: debe ser pedido antes de la recopilación y Tratamiento de los Datos Personales.

Expreso e inequívoco: debe ser manifestado en condiciones que no admitan dudas de su otorgamiento. La manifestación de voluntad del titular de datos personales puede ser verbal cuando ésta es exteriorizada oralmente de manera presencial o mediante el uso de cualquier tecnología que permita la interlocución oral; o escrita mediante documento con firma autógrafa, huella dactilar u otro autorizado por el ordenamiento jurídico que queda o pueda ser impreso en una superficie de papel o similar (ej. "hacer clic" es una manifestación escrita válida a través de un medio digital), en el caso de los Datos Sensibles, el Consentimiento manifestado debe ser por escrito.

Informado: el Titular de Datos Personales debe ser informado por el Titular del Banco de Datos Personales de manera clara, expresa, sencilla y de manera previa a su recopilación, sobre la finalidad para la cual sus Datos Personales serán tratados, quiénes son o pueden ser sus destinatarios, la existencia del Banco de Datos Personales en que se almacenarán, así como la identidad y domicilio del Titular del Banco, y de ser el caso, del Encargado del Banco de Datos Personales, el carácter obligatorio y facultativo de sus respuestas al cuestionario que se le proponga, las consecuencias de proporcionar sus Datos Personales y de su negativa a hacerlo, el tiempo durante el cual se conserven los Datos Personales, la Transferencia de sus Datos Personales y la posibilidad de ejercer los derechos que la Ley de Protección de Datos Personales y los medios previstos para ello.

4.3 Excepciones al Consentimiento del Titular de Datos Personales

De acuerdo con el artículo 14° de la Ley de Protección de Datos Personales, el Titular del Banco de Datos Personales o el responsable del Tratamiento no necesita obtener la autorización del Titular de los Datos Personales cuando realice Tratamiento en los siguientes supuestos:

a. Cuando los Datos Personales sean necesarios para ejecutar una relación contractual en la que el Titular de Datos Personales sea parte o cuando se trate de Datos Personales que deriven de una relación científica o profesional del titular y sean necesarios para su desarrollo o cumplimiento.

b. Cuando se realice el Tratamiento de los Datos Personales relativos a la salud y sea necesario, en circunstancia de riesgo, para la prevención, diagnóstico y tratamiento médico o quirúrgico del titular, siempre que dicho Tratamiento sea realizado en establecimientos de salud o por profesionales en ciencias de la salud, observando el secreto profesional; o cuando medien razones de interés público previstas por ley o cuando deban tratarse por razones de salud pública, ambas razones deben ser calificadas como tales por el Ministerio de Salud; o para la realización de estudios epidemiológicos o análogos, en tanto se apliquen procedimientos de disociación adecuados.

4.4 Contratación de proveedores

LAREDO incorporará una cláusula de protección de Datos Personales en los contratos que suscriba con sus proveedores cuando éstos últimos tengan acceso a datos de Usuarios, clientes o colaboradores de LAREDO.

Cuando se trate de una alianza comercial con intercambio de Datos Personales de Usuarios, clientes o colaboradores, LAREDO incluirá otra modalidad de cláusula de protección de Datos Personales en el Contrato, por la cual ambas partes se obliguen a cumplir las Normas de Protección de Datos Personales.

4.5 Tratamiento de los Datos Personales de Menores de Edad

LAREDO solo realizará Tratamiento de los Datos Personales de menores de edad con el previo Consentimiento de sus padres o tutores.

4.6 Medidas de Seguridad

El Titular del Banco de Datos Personales debe implementar las medidas de seguridad correspondientes de acuerdo con el tipo de activo de información que soporte los Datos Personales. LA EMPRESA debe asegurar el cumplimiento de las Políticas de Seguridad de la Información y otras políticas internas sobre el tratamiento de los Activos de Información y de los riesgos relacionados.

Dichas políticas deberán contener lineamientos para asegurar el cumplimiento de las Normas de Protección de Datos Personales, asegurando el adecuado:

- Control de Accesos (¿quién puede acceder? ¿cuándo? ¿desde cuándo? ¿qué puede hacer?)
- Almacenamiento seguro de los Datos Personales (respaldos, áreas con acceso protegido)
- Transferencia segura de Datos Personales fuera de LAREDO (medios de transporte autorizados, medidas de seguridad como cifrado para evitar accesos no autorizados, pérdida o corrupción de información durante el tránsito).
- Traslado seguro de Datos Personales para impedir acceso o su manipulación.
- Tratamiento de los Datos Personales en documentos físicos (copia o reproducción de los documentos, custodia, traslado, destrucción).

Ciclo de Vida de los datos Personales: La información de datos personales a cargo de la empresa no tendrá una fecha límite de almacenamiento, salvo que por disposición legal se establezcan ciclos de vida para cierto tipo de información, por lo que la política se adaptará a las disposiciones legales vigentes.

4.7 Atención de Derechos Protegidos

LAREDO garantiza la atención de los derechos protegidos que pueda ejercer el Titular de los Datos Personales. Para ello deberán mantener disponibles canales, procedimientos e información para atender las solicitudes en los plazos establecidos por las Normas de Protección de Datos Personales, el área a cargo de revisar las solicitudes de los titulares de datos personas será el área jurídica.

Los derechos que puede ejercer el Titular de los Datos Personales son:

Acceso / Información:

El derecho de acceso es aquel derecho a ser informado sobre cuáles son los Datos Personales incluidos en los Bancos de Datos de responsabilidad de LAREDO, así como de las condiciones y generalidad del Tratamiento y Transferencia de los mismos.

El derecho de información es aquel derecho del Titular de Datos Personales a que se le brinde toda la información sobre la finalidad para la cual sus Datos Personales serán tratados, quiénes son o pueden ser sus destinatarios, la existencia del Banco de Datos Personales en que se almacenarán así como la identidad y domicilio del Titular de los Datos Personales y, de ser el caso, del Encargado del Banco de Datos Personales, de la Transferencia de sus Datos Personales, de las consecuencias de proporcionarlos y de su negativa a hacerlo, del tiempo de conservación de los mismos y de la posibilidad de ejercer los derechos que la ley le concede.

Rectificación / Actualización:

Aquel derecho del Titular de Datos Personales a actualizar, incluir o modificar sus Datos Personales. Aplica cuando los datos son parcial o totalmente inexactos, incompletos, erróneos, falsos o están desactualizados. El Titular de Datos Personales deberá especificar los datos que sea desea sean rectificados, actualizados y/o incluidos, así como la corrección y/o incorporación que quiera que LAREDO realice y deberá adjuntar los documentos de sustento necesarios para que la rectificación y/o inclusión solicitada sea procedente.

Cancelación / Supresión:

Aquel derecho del Titular de Datos Personales a solicitar la supresión o cancelación total o parcial de sus Datos Personales de un Banco de Datos Personales. Esta solicitud procede si los Datos Personales del titular hubieran dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad que fueron recopilados, cuando; (i) hubiera vencido el plazo para su Tratamiento, (ii) decida revocar su Consentimiento para el Tratamiento de los mismos y (iii) en los casos en los que el Tratamiento no sea conforme a las Normas de Protección de Datos Personales. El Titular de Datos Personales debe tener en cuenta que su solicitud no procederá cuando sus datos sean necesarios para ejecutar la relación contractual que mantiene con LAREDO, ni cuando deban ser conservados durante los plazos previstos en las disposiciones legales vigentes ni cuando sean conservados en virtud de razones históricas, estadísticas o científicas de acuerdo con la legislación aplicable.

Oposición:

Aquel derecho del Titular de Datos Personales a oponerse a figurar en un Banco de Datos Personales de responsabilidad de LAREDO o al Tratamiento de su información personal cuando no hubiere prestado Consentimiento para su recopilación por haber sido tomados de fuentes de acceso al público o cuando habiendo prestado su Consentimiento, acredite la existencia de motivos fundados y legítimos relativos a una concreta situación personal que justifique el ejercicio de este derecho.

Revocación:

Aquel derecho del Titular de Datos Personales a revocar su consentimiento para el Tratamiento de sus Derechos Personales en cualquier momento, sin justificación previa y siempre que dicho tratamiento se realice para finalidades adicionales a aquellas que dan lugar a su Tratamiento autorizado. En ese sentido, la solicitud de revocación no procederá si los Datos Personales son necesarios para la ejecución de la relación contractual que el Titular de los Datos Personales mantiene LAREDO, no si debemos conservar los mismo por razones históricas, estadísticas o científicas de acuerdo con la legislación aplicable. Sin perjuicio del ejercicio del derecho de revocación, el Titular del Banco Personal conservará la información que corresponda por el plazo previsto en las disposiciones vigentes.

4.8 Registro de Bancos de Datos Personales

LAREDO tiene registradas ante la autoridad de protección de datos las bases de datos de Trabajadores, clientes, video vigilancia, familia de trabajadores, cuyos alcances y finalidades puede revisarse en la Página web del Ministerio de Justicia – Autoridad Nacional de Protección de Datos.



Sol de Laredo